

Expediente: **86/22**

Carátula: **ZELARAYAN DANIEL EDUARDO Y OT. C/ ADEN NORBERTO RAMON S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **04/06/2024 - 04:40**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LAVARRA, ADRIANA LUISA-POR DERECHO PROPIO

27173760200 - PAZ ARTAZA, MARCELA YANINA-ACTOR/A

20127331074 - ANDRADA BARONE, ENRIQUE EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

27173760200 - ZELARAYAN, DANIEL EDUARDO-ACTOR/A

20185729851 - ADEN, NORBERTO RAMON-DEMANDADO

20185729851 - SMG COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A, -DEMANDADO

20270179496 - IMPELLIZERE, PABLO DANIEL-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 86/22



H3020175425

AUTOS: ZELARAYAN DANIEL EDUARDO Y OT. c/ ADEN NORBERTO RAMON s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°86/22.-

Presento a despacho e informo a S.S que en los presentes autos se encuentra otorgado el beneficio para litigar sin gastos a favor de la parte actora, quien además se encuentra condenada en costas en un 10%.

Asimismo informo que no contamos con la conformidad del Dr. Nieva Sanzano del art. 35 de la Ley 5480. Es todo cuanto tengo por informar. Monteros 03 de Junio de 2024. **FDO. DRA. MARIA ROCIO GUERRA. SECRETARIA.**

Monteros, 03 de Junio de 2024.

I)- Téngase presente lo informado por la actuaria.

II)- Proveyendo presentación de fecha 29/05/2024 realizada por la Dra. Lavarra de Funez Adriana Luisa:

a)- Téngase presente la renuncia del convenio de honorarios presentado en fecha 11/04/2024, por parte de los Dres. Lavarra de Funes Adriana Luisa y Andrada Barone Enrique Eduardo.

b)- Sin perjuicio de lo informado en el segundo párrafo del informe actuarial que antecede y atento a que la parte actora cuenta con Beneficio para litigar sin gastos, a lo solicitado: Estese a lo dispuesto en el punto 2 del proveído de fecha 27/05/2024 (...A fin de librar las órdenes de pago correspondientes: Notifíquese a las partes a fin que manifiesten por que medio se hará efectivo el pago de las sumas depositadas.) - JJW

FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 03/06/2024

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.